



**JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO  
CALARCÁ – QUINDÍO**

Auto: 181  
Asunto: Se dispone entrega de títulos al demandante  
Proceso: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
Demandante: JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ  
Demandado: GAHENO'S EU.  
Radicación: 63-1230-3112-001-2018-00144-00

Calarcá Q., Veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a lo solicitado por el demandante, señor Javier Oswaldo Pineda Martínez, en su memorial allegado vía correo electrónico, visible en el consecutivo número 015, del expediente electrónico, en el que solicita el pago de títulos consignados a su favor por la sociedad GAHENO'S EU., por concepto de las cuotas pactadas en audiencia de conciliación.

Revisado el expediente electrónico, se encuentra en los consecutivos 013 y 014, reporte del Banco Agrario de Colombia, de los títulos de depósito judicial números 454100000089117 y 454100000089477, respectivamente, cada uno de ellos por el valor de \$2.000.000,00, consignados por la sociedad GAHENO'S E.U. y a favor del demandante, señor JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ, identificado con la c.c. 18.399.446.

En consecuencia, el despacho, no encontrando óbice a lo solicitado, dispone el pago de los siguientes títulos de depósito judicial, a favor del demandante Javier Oswaldo Pineda Martínez, los referidos títulos en su orden y valores son los siguientes:

<b>Nro.Orden</b>	<b>Numero Titulo</b>	<b>Valor \$</b>
1	454100000089117	2.000.000,00
2	454100000089477	2.000.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.000.000,00</b>

Para el efecto procédase por la secretaría del despacho, efectuar autorización virtual ante el Banco Agrario de Colombia SA., para que sean cancelados a favor del demandante, señor JAVIER OSWALDO PINEDA MARTINEZ, identificado con la c.c. 18.399.446, los referidos títulos de depósito judicial. Entidad a la que deberá acudir directamente con su documento de identidad a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente proveído, ello de conformidad a lo dispuesto en la CIRCULAR PCSJC20-17, de fecha 29 de abril de 2020, emitida por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

**BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ**  
Jueza

José A.-

**Firmado Por:**

**CARRASQUILLA BOHORQUEZ BEATRIZ ELENA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3088e06a098309de8e792d90603f6cd831747733c008a1bc4db72a4a99416c35**  
Documento generado en 24/02/2021 06:08:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**